

INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende dotar a Reinicia Sant Antoni de una estructura organizativa que se corresponda con los valores que propugnan su manifiesto y principios éticos: construir una organización democrática, abierta, transparente y asamblearia que sea eficaz y operativa de cara a la proximidad de los comicios de mayo del 2015.

La estructura propuesta está pensada para la situación preelectoral en la cual nos encontramos. Pasado este periodo electoral, el documento se abrirá a valoración colectiva con el fin de adaptarlo a la situación política y a su puesta en funcionamiento de modo que habrá de ser ratificado o modificado por consenso.

REINICIA SANT ANTONI

Reinicia Sant Antoni es una plataforma abierta a la ciudadanía. Por lo tanto, cualquier persona podrá trabajar en todos los espacios de decisión y colaborar en sus áreas de trabajo. En aquellos procesos que requieran de un recuento definitivo de votos, se considerará como cuerpo con derecho a voto a todas aquellas personas que hayan aceptado el código ético y programático de la plataforma, así como asistido a, al menos, una asamblea previa (salvo en la primera). Esta "inscripción" será gratuita y se facilitará su acceso tanto online (a través de la web) como offline a toda la ciudadanía. Podrán inscribirse todos aquellos que sean residentes en el municipio o que hayan sido designados para trabajar en algún área de trabajo.

Reinicia Sant Antoni se dota de los siguientes espacios de decisión:

1. La Asamblea

Está abierta a la ciudadanía y se encargará de definir las líneas de actuación, ratificar los documentos marco y validar las estrategias generales.

Podrán participar con voz todas las personas, inscritas y no inscritas, que lo deseen, y con voto aquellas que cumplan las dos condiciones expuestas anteriormente. Excepcionalmente, en el caso de una votación donde no haya un consenso claro (menos del 60% del apoyo total), la mesa podrá:

- repetir la votación permitiendo la participación de todos los asistentes
- podrá posponer la votación
- podrá proponer una segunda vuelta en aquellas propuestas que tengan más de dos opciones, eligiendo entre las dos mayoritarias.

Las decisiones se podrán aprobar por mayoría simple, priorizando siempre el mayor consenso.

La revocación de una decisión anterior deberá aprobarse por mayoría cualificada de 2/3.

Cualquier votación podrá realizarse en urna, a mano alzada o vía telemática según la mesa considere pertinente. En caso de duda, la mesa tendrá potestad decisoria sobre el procedimiento.

La convocatoria de asamblea (que se enviará con una antelación mínima de 4 días) tendrá que ir acompañada de una propuesta de horario y orden del día y habrá de dotarse de mesa antes de su inicio, que se encargará de dinamizar, organizar turnos de palabra y levantar acta.

La asamblea podrá regular en un futuro el número máximo de personas y las formas de participación para garantizar su operatividad. En cada reunión se decidirá cuál es el aforo del espacio donde se realizará.

Las funciones de la asamblea son:

- Definir las grandes líneas políticas de actuación
- Debatir y ratificar el programa electoral
- Debatir y ratificar documentos marco (organización, reglamentos, código ético...)
- Escoger portavoces
- Convocar primarias y referéndums
- Fiscalizar el trabajo realizado por el equipo coordinador, portavoces y demás áreas de trabajo.
- Aprobar y validar los presupuestos para campañas o demás asuntos.

2. El equipo coordinador

Es una asamblea de tipo operativo que reunirá a aquellas personas, siempre validadas por la asamblea, que participan más activamente en áreas temáticas.

Para participar en ella será necesario estar inscrito en Reiniciando, habiendo firmado el código ético y programático, y haber sido aceptado por la asamblea como miembro del equipo coordinador.

Las personas no inscritas pueden asistir como observadores y se les facilitará la inscripción en el momento para poder participar en la organización en sucesivas ocasiones.

En caso de no contar con una asistencia mínima de personas para garantizar la correcta coordinación de áreas y grupos o en caso de no cumplir las mínimas garantías de horizontalidad y transparencia, la reunión podrá ser declarada no legítima en asamblea por mayoría cualificada de 2/3.

Sus funciones son:

- Desarrollar las líneas definidas en la asamblea y planificar la estrategia electoral.
- Hacer un seguimiento de áreas o grupos sin capacidad revocatoria.
- Aprobar presupuestos gastos comunes a propuesta del área correspondiente.

- Aprobar campañas de difusión a propuesta del área correspondiente.:
- Coordinar a las distintas áreas de trabajo pudiendo crear nuevas cuando sea necesario.
- Hacer propuestas de calendario.
- Resolver conflictos e interpretación de protocolos.

En tanto y en cuanto no se constituyan áreas de trabajo concretas, el grupo coordinador deberá asumir también las siguientes funciones:

- Ser espacios de acogida de nuevas personas que deseen participar en Reinicia Sant Antoni
- Difundir en el municipio la información y las campañas que se realicen
- Diagnosticar los problemas del municipio y abrir canales de comunicación con la ciudadanía para saber sus propuestas de mejora.
- Establecer contacto con asociaciones y movimientos del municipio.
- Elaborar programas municipales concretos
- Establecer relaciones con otras entidades supramunicipales para poder trabajar conjuntamente en asuntos de implicación mutua.

3. Áreas de trabajo

Son los equipos de trabajo donde se realizan las tareas concretas para el desarrollo de Reinicia Sant Antoni.

En tanto y en cuanto no se cuente con gente suficiente para constituir las, sus funciones serán llevadas a cabo por el equipo de coordinación.

Cada área decidirá su modo de organización interno.

Las reuniones tendrán que ser abiertas y publicitadas.

Se prevé la creación de las siguientes áreas de trabajo:

3.1 Área de comunicación y difusión : Gestionará las redes sociales, emitirá comunicados, planificará actos y diseñará campañas...

3.2 Área de finanzas y logística: Apoyo logística y búsqueda de financiación, gestión económica y jurídica, administración general y proyección de presupuestos de campaña.

3.3 Área de programa y contenidos: Elaboración del programa electoral y de la línea política abriendo canales de comunicación con movimientos, asociaciones, profesionales...

3.4 Área de extensión y confluencia: Promover la confluencia con otros colectivos, dinamizar la adhesión a documentos externos, apoyo a manifestaciones o jornadas conjuntas...

4. Portavoces

Su función es la de representar a Reinicia Sant Antoni ante los medios de comunicación y en distintos actos.

Todo portavoz estará obligado a seguir la línea política marcada por la asamblea.

Contarán con el apoyo del equipo de coordinación y el área de trabajo de comunicación.

Deberán escogerse por la asamblea a propuesta del equipo de coordinación.

Habrará un número mínimo de 2 portavoces